



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.065

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 16 de Mayo de 2013**

Año C I V	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> Horario de Atención al Público: <b>Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialjud@yahoo.com.ar</b> Horario de Atención al Público: <b>Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
<del>Separatas y Ediciones Especiales</del>	Menos de 100 pag.	De 100 a 200 pag.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	200 pag.	Más de 200 pag.
	\$ 40.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén tomadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1409 del 10/05/13 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	2998
S.G.G. N° 1410 del 13/05/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	2999
M.A. y P.S. N° 1411 del 14/05/13 - Declara el Estado de Emergencia y/o desastre Agropecuario por Sequía a los Productores de Cultivos de Poroto y Chía de los Dptos. de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán, Anta, General Güemes, Orán y San Martín .....	2999
S.G.G. N° 1412 del 14/05/13 - Contrato de locación de servicios - Sr. Pablo Ricardo Marcial .....	3000
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1413 del 14/05/13 - Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en diferentes secciones de la Loc. de Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia .....	3000
M.Ed. C. y Tec. N° 1414 del 14/05/13 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Carlos Antonio Hernando .....	3001
M.A. y P.S. N° 1415 del 14/05/13 - Dcto. N° 2675/12 - Modifica destino de fondo destinado a atender proyectos para la mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario Provincial .....	3002

### RESOLUCION

Secretaría de Ambiente N° 310 del 03/05/13 - Habilita la Caza Deportiva en la Provincia de Salta - Temporada 2013 - Período: Mayo a Agosto .....	3003
---	------

### RESOLUCION

N° 100034094 - Dirección General de Rentas - N°10/2013 .....	3004
--	------

### RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100034068 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 303/13 .....	3005
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100034092 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 22/13 .....	3005
N° 100034091 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 23/13 .....	3005
N° 100034090 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 24/13 .....	3006
N° 100034071 - M.S.P. Hospital Público de Gestión Descentralizada - Dr. Arturo Oñativía - N° 012/13 .....	3006
N° 100034070 - M.S.P. Hospital Público de Gestión Descentralizada - Dr. Arturo Oñativía - N° 011/13 .....	3006
N° 100034069 - M.S.P. Hospital Público de Gestión Descentralizada - Dr. Arturo Oñativía - N° 005/13 .....	3007
N° 100034024 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 13/2013 .....	3007

Pág.

Nº 100034023 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 89/2012 .....	3008
Nº 100034022 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 88/2012 .....	3008
Nº 100034021 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 20/12 .....	3009

## CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 400003250 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 12 Ley 6838 Expte ADM 2002/13 - Adq. de Licencias Informáticas .....	3009
Nº 100034067 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable por Resolución Nº 301/13 .....	3009

## CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100034089 - Secretaria de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Nº 17/13 .....	3010
Nº 100034075 - Ministerio de Salud Pública Nº 11/13 .....	3010
Nº 100034074 - Ministerio de Salud Pública Nº 12/13 .....	3011

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 400003218 - Ramón López Sánchez - Expte. Nº 0090034-172.450/12 - Catastro Nº 13226, Dpto. Rosario de Lerma Aguas del Río Toro Margen Izquierda, Cuenca del Río Juramento .....	3011
Nº 400003217 - Ramón López Sánchez - Expte. Nº 0090034-172.447/12 - Catastro Nº 13228, Dpto. Rosario de Lerma Aguas del Río Todo Margen Izquierda, Cuenca del Río Juramento .....	3011
Nº 100034012 - Proyectos y Desarrollos Urbanos S.R.L. - Expte. Nº 0090034-28168/2012-0 "Castellanos - Los Maitines Catastro Nº 149886 - Dpto. Capital .....	3011
Nº 400003209 - Céspedes Sánchez, Antonio - Expte. Nº 0090034-13322/2013-0 - Catastro Nº 5350 - Dpto. Cerrillos .....	3012

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 100034085 - Instituto Provincial de Vivienda - Roberto Rene Robles D.N.I. Nº 23.228.823 y Olga Beatriz Coronel D.N.I. Nº 23.860.499 - Con Reş. Nº 757/2006 .....	3012
Nº 100034082 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Yarade Moises A. DNI Nº 20.650.337 y Gumilla Silvia DNI Nº 23.517.572 .....	3013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100034101 - Ministerio Público - Adjudicación Concurso de Precio Nº 1/13 .....	3014
Nº 100034100 - Ministerio Público - Adjudicación Contratación Directa Nº 19/13 .....	3014
Nº 100034099 - Ministerio Público - Adjudicación Licitación Pública Nº 05/13 .....	3014
Nº 100034098 - Ministerio Público - Adjudicación Licitación Pública Nº 08/13 .....	3014
Nº 100034097 - Ministerio Público - Adjudicación Licitación Pública Nº 09/13 .....	3015
Nº 100034096 - Ministerio Público - Adjudicación Licitación Pública Nº 07/13 .....	3015
Nº 100034080 - Ministerio de Salud Pública Adjudicación Contratación Directa Nº 21/13 Inc. C) .....	3016
Nº 100034079 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Contratación Directa Nº 23/13 Inc. C) .....	3016
Nº 100034078 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Contratación Directa Nº 182/13 .....	3016
Nº 100034077 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Contratación Directa Nº 251/13 .....	3016
Nº 100034076 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Contratación Directa Nº 235/13 .....	3017

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

Pág.

N° 400003247 - Serapio, Ramón Rosa - Expte. N° 1512/11 - Causa Orig. N° 18.359/10 del Juzg. de Instruc. Formal 7ma. Nom. ....	3017
N° 400003246 - Luciana Angélica Cuellar - Causa - 19529/13 .....	3017
N° 400003245 - Davila Mario Fabián - Expte. N° 1170/10, Orig. N° 55762 del Juzg. de Inst. Formal 2° Nom .....	3018

### EDICTOS DE MINAS

N° 400003249 - El Barreal - Dpto.: Los Andes, Lugar: El Barreal - Expte. N° 21.660 .....	3018
N° 100034093 - Esquina Chica I - Dpto. La Poma - Expte. N° 21.060 .....	3018
N° 400003202 - Parana - Dpto. La Poma, Lugar: Cangrejillo - Expte. N° 18.924 .....	3018

### SUCESORIOS

N° 400003248 - Morales González Alberto Santa Cruz - Expte. N° 21.828/12 .....	3019
N° 400003244 - Galván, Jorge Armando - Expte. N° 2-301932/10 .....	3019
N° 100034088 - Yapura, Orlanda Delicia - Expte. N° Exc 128/12 .....	3019
N° 100034087 - Erazo Carlos Adrián - Expte. N° 392.579/12 .....	3019
N° 100034086 - Aiassa Edgardo Roque Albino y Aiassa Sergio Edgardo - Expte. N° 379.285/12 .....	3019
N° 400003241 - López, Walter Luis - Expte. N° 416.539/12 .....	3020
N° 400003239 - Flores, Vicente Bautista - Expte. N° 1-411397/12 .....	3020
N° 400003238 - Villalba, Vicente - Expte. N° 140/12 .....	3020
N° 400003237 - Gomes, Martin Diego - Expte. N° 425.102/13 .....	3020
N° 400003236 - Ruiz, María del Carmen - Expte. N° 2-404.350/12 .....	3020
N° 400003234 - Tolaba, Tomas - Expte. N° 411890/12 .....	3021
N° 100034061 - Quiroga Medina, Celestina del Rosario - Expte. N° 1-417.812/12 .....	3021
N° 100034059 - Marteau, Nelly Elvira - Expte. N° 409329/12 .....	3021
N° 100034052 - Torino, Oscar René - Expte. N° 405.085/12 .....	3021
N° 100034037 - Cruz, Juana - Expte. N° 3.083/89 .....	3021
N° 100034034 - Marta Elena Padilla - Expte. N° 421451/13 .....	3022
N° 100034033 - Noriega, Emereciana - Expte. N° 332.072/10 .....	3022
N° 400003231 - Torino, César Félix - Expte. N° 392.229/12 .....	3022
N° 400003230 - Cruz, Silvia Azucena - Expte. N° 405.331/12 .....	3022
N° 400003229 - Alberto, Rafael - Expte. N° 425115/13 .....	3022
N° 400003228 - Ovejero, Julio Federico - Expte. N° 424884/13 .....	3022
N° 400003227 - Ortiz, Matilde María - Expte. N° 2-410.751/12 .....	3023
N° 400003219 - Escalona, Carmen - Expte. N° 407.142/12 .....	3023
N° 100034009 - Massafra, Vicente Nicolás y Martínez, Elvira Francisca - Expte. N° 412.348/12 .....	3023
N° 100034003 - Fernández, Felipe Agustín y Pereyra, Florinda - Expte. N° 22.215/13 - Tartagal .....	3023

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400003242 - Costilla, Marcela Alejandra vs. Flores, Aurelio - Expte. N° 382.906/12 .....	3023
N° 400003240 - Morales, Marcela vs. Compañía Inmobiliaria San Lorenzo SRL - Expte. N° 1-409.877/12 .....	3024
N° 400003233 - Gray, Norberto Jorge - Expte. N° 640/10 .....	3024

Pág.

Nº 400003208 - Juárez, Pedro Verónico vs. Dodds,  
William, Herbert Graham - Expte. Nº 15.794/12 ..... 3024

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 400003198 - Laham, Alberto Héctor - Expte. Nº 417.363/12 ..... 3024

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 100034084 - Constructores S.R.L. .... 3025  
Nº 100034083 - Distribuidora Gerala S.R.L. .... 3026  
Nº 100034064 - INK S.R.L. .... 3027

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 100034081 - Inversora Juramento S.A. - Inscripción de Directorio ..... 3028  
Nº 100034066 - Copysalta S.R.L. - Inscripción Gerencia ..... 3028

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 100034102 - Escuela para Padres (ONG 877), para el día 01/06/13 ..... 3028  
Nº 100034095 - "Asociación Mutual del Personal Policial  
de Salta 26 de Marzo", para el día 24/06/13 ..... 3029  
Nº 100034065 - Asociación Cooperadora de Ayuda al Hospital de Aguaray, para el día 14/06/13 ..... 3029

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

Nº 100034103 - Del día 15/05/13 ..... 3029

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

Nº 400003251 - Del día 15/05/13 ..... 3029

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 10 de Mayo de 2013  
DECRETO Nº 1409

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del  
11 de mayo de 2013, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del  
Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice

Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 11 de mayo de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 13 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1410

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de mayo de 2013, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de mayo de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1411

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-93135/13

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores de los Departamentos de La Caldera, Rosario de la Frontera, Metán, Anta, General Güemes, Orán y San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6241 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario y determina que la Secretaría de Asuntos Agrarios, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley;

Que la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario decidió recomendar al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos de la Ley N° 6241 y Decreto Reglamentario N° 1143/85, la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 01 de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014, por sequía a los productores de los Departamentos de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán, Anta, General Güemes, Orán y San Martín;

Que en función de ello, y del informe producido por la Secretaría de Asuntos Agrarios, resulta necesario que el Poder Ejecutivo Provincial declare el Estado de emergencia y/o desastre agropecuario para cumplir con lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 6241 y lo previsto en el artículo 6 de la Ley Nacional N° 26.509;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1143/85, reglamentario de la Ley N° 6241, en la jurisdicción provincial, con las restricciones impuestas por la Ley N° 6583;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención correspondiente indicando que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 6241;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, por sequía, a los productores de cultivos a secano de Poroto y Chía; de los Departamentos de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán, Anta, General Güemes, Orán y San Martín, que se vieron afectados por dicho fenómeno, desde el 01 de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014.

Art. 2° - Los productores cuyos cultivos fueron afectados con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6241, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada dentro de los veinte (20) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los artículos 7°, 8° y 15° del Decreto N° 1143/85.

Art. 3° - La Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, será el

Organismo de recepción y contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimientos de la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Art. 4° - No podrán emitirse certificaciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en el artículo 1° del presente Decreto, que tengan daños producidos por negligencia del afectado o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1412

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el Sr. Pablo Ricardo Marcial; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013, contando con la habilitación presupuestaria con motivo de la baja del contrato de la señora Viviana Gabriela Núñez en la misma jurisdicción;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública

y el Sr. Pablo Ricardo Marcial - DNI N° 36.601.242, con vigencia al día 1° de abril de 2013 y por el término de nueve (9) meses, el cual forma parte como Anexo del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Sra. Viviana Gabriela Núñez - DNI N° 31.889.402.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 14 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1413

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. N° 078.462/13 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales con fines de vivienda, ubicados en diferentes Secciones de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existen pedidos de adjudicaciones en venta de los inmuebles fiscales ubicados en diferentes Secciones de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia; Provincia de Salta, de acuerdo a Lamina Catastral de esa Localidad y Plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, en su calidad de órgano con competencia primigenia en la materia (Decretos N° 1.045/96 y 4.414/08), analizó los antecedentes de los solicitantes, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1.338 y sus normas complementarias, constatando que reúnen los requisitos legales para resultar beneficiarios de una adjudicación en venta de un lote fiscal con fines de vivienda;



Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, lo que se acreditó con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 09/28;

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590;

Que algunos de los inmuebles a adjudicar en venta tienen una restricción al dominio establecida por el Decreto N° 1698/00, por cuanto prohíbe su adquisición por prescripción, por estar situados en Zona de Seguridad de Frontera;

Que el Art. 3° de la Ley N° 1.338, dispuso que "tanto en las ventas directas o por concurso de precios, la operación quedará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de zona de Seguridad, o de las disposiciones vigentes a la fecha de la venta...";

Que con posterioridad a la sanción de dicha norma, el artículo 14 de la Resolución del Ministerio del Interior N° 166/09, dispuso: "Quedan exceptuados del Régimen de Previa Conformidad los centros Urbanos o localidades detallados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente Resolución, cualquiera fuera la nacionalidad de los adquirentes y su naturaleza jurídica, sean éstos Personas Físicas o Personas Jurídicas";

Que el Anexo B, apartado VI) de la citada Resolución, estableció que quedan exceptuados de dicho régimen los siguientes departamentos de la Provincia de Salta: San Martín, Orán, Iruya, Rivadavia, Los Andes, en todas sus localidades;

Que los terrenos a adjudicar, al estar situados en el Departamento Rivadavia, se encuentran exceptuados del régimen de previa conformidad;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tomaron la intervención de su competencia, señalando que en autos se cumplieron todos los extremos de hecho y de derecho que toman precedente la adjudicación solicitada; expidiéndose en idéntico sentido, el servicio jurídico del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicarse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo - Adjudicaciones" que inte-

gra el presente Decreto, los lotes fiscales ubicados en diferentes Secciones de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, de acuerdo a Lámina Catastral de esa Localidad y Plano, aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno deberá instrumentar las Escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca que garantice el saldo del precio, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen, en los términos de las leyes respectivas.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin previa autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo precedente.

Art. 6° - El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo los inmuebles a propiedad del Estado Provincial, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 14 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1414

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
Expediente N° 0120160-3.602/2009-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Carlos Antonio Hernando; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el presente, se renueva la contratación al Sr. Carlos Antonio Hernando, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en la Dirección General de Educación Secundaria de dicho Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la prórroga de la contratación se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del agente;

Que se dio intervención al Departamento Contable quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.148/96;

Por ello;

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Carlos Antonio Hernando, D.N.I. Nº 8.495.952, desde el 1 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 003 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Secretaría de Gestión Administrativa - Código 071003000100- Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 14 de Mayo de 2013

#### DECRETO Nº 1415

#### **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO el Decreto Nº 2675/12; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Provincia asumió el compromiso de destinar el incremento de la recaudación impositiva, generado por la implementación de la nueva valuación fiscal de los inmuebles rurales, al financiamiento de obras que los distintos sectores productivos prioricen;

Que, en consecuencia, mediante el citado Decreto se creó un fondo, destinado a atender proyectos para la mejora de infraestructura del sector agropecuario provincial;

Que mediante el Decreto Nº 1202/13 se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en los departamentos de Cafayate, San Carlos, La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán, Anta, General Güemes, Orán, San Martín y Rivadavia;

Que por decreto Nº 1411/13 tal emergencia fue ampliada para otros cultivos, en varios de los Departamentos mencionados, por causa de la sequía;

Que con fecha 13 de Mayo del 2013, los representantes de la Cámara Regional de la Producción, PROGRAMA, Asociación de Legumbres del NOA y de la Sociedad Rural Salteña, reunidos con Funcionarios de la Secretaría de Asuntos Agrarios y Secretaría de Ingresos Públicos, acordaron solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que impulse acciones y medidas que permitan destinar, solamente durante el año en curso, los recursos del fondo creado por Decreto Nº 2675/12, a paliar la situación que atraviesan los productores del sector agropecuario provincial;

Que, en atención a la crítica situación planteada por las mencionadas entidades y, en virtud de la evaluación sobre la gravedad de la situación que se presenta para la actividad, se considera de urgente necesidad disponer, únicamente durante el año en curso, que el Fondo creado por el Decreto Nº 2675/12, sea destinado a solventar las necesidades de asistencia financiera para atender la situación antes descrita, poniendo especial énfasis en la continuidad de las actividades productivas y el mantenimiento de las fuentes de trabajo vinculadas a las mismas;

Por ello, y en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 144 de la Constitución Provincial,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el destino del Fondo creado por Decreto N° 2675/12, el cual podrá ser utilizado como herramienta de garantía, crédito, financiamiento y cualquier otra ayuda, necesarias para el sector agropecuario de los departamentos provinciales declarados o a declararse en el transcurso del presente año, en estado de emergencia o desastre agropecuario. La modificación dispuesta regirá exclusivamente durante el año 2013.

Art. 2° - Encomiéndase al Ministerio de Ambiente y Producción sustentable determinar la aplicación, seguimiento y control de los fondos correspondientes, durante el período mencionado en el artículo anterior, en consideración a las sugerencias de las mesas de trabajo sectoriales, que funcionarán en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios de dicha cartera y en atención a las necesidades generales del sector.

Art. 3° - A fin de petitionar los beneficios del presente, los productores afectados deberán tramitar el correspondiente certificado de emergencia agropecuaria, en los tiempos y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables.

Art. 4° - El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - De Angelis - Samson

## RESOLUCION

Salta, 03 de Mayo de 2013

RESOLUCION N° 000310

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expte. N° 0050227-1.620/09-0

VISTO Las Leyes Provinciales N° 5.513/79 de Protección de la Fauna Silvestre, la Ley Provincial N° 7070/00 de Protección de Medio Ambiente y su Decreto Reglamentario N° 3097/00, Ley N° 7.107/00 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas, y de la y la necesidad de reglamentar la caza deportiva en la Provincia de Salta; y

### CONSIDERANDO

Que mediante Ley 7694/11 se establece en el Capítulo VIII en su Art. 28 que es de competencia del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable lo que concierne a políticas referidas al ambiente;

Que la legislación provincial vigente contempla la actividad de la Caza Deportiva, siendo la Secretaría de Ambiente la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 7070/00 y 5513/79, por lo que se hace necesario reglamentar la Temporada de Caza Deportiva para el año 2013;

Que en el Capítulo II de la Ley N° 5.513 se regula lo concerniente a la actividad de caza, estableciendo las prohibiciones al respecto;

Que la mencionada ley define caza deportiva como "el arte lícito y recreativo de capturar o abatir animales silvestres terrestres, sin fines de lucro";

Que dicha normativa establece que el periodo de caza deportiva podrá habilitarse desde el 1 de Mayo hasta el 15 de Agosto de cada año;

Que resulta necesario determinar anualmente la nómina de especies de la fauna silvestre provincial, cuya caza deportiva se habilitará, como así también los cupos permitidos, épocas habilitadas y los requisitos necesarios para obtener la licencia de caza deportiva;

Que es preciso recabar información técnica sobre esta actividad, relacionada a las especies, lugares de caza, épocas, considerando fundamental la información aportada por el cazador, por la cual se implementan las hojas de rutas; cuya devolución será obligatoria en cualquiera de los sitios de venta de carnet de caza;

Que se acuerda una enmienda contractual con los organismos dedicados a la venta de artículos para caza, y que cuenten con la correspondiente autorización vigente del RENAR, y que a su vez cuenten con el Convenio para venta de Licencias de Pesca vigente con la Secretaría de Ambiente, por el cual se amplíe dicho convenio posibilitando la venta de los permisos de caza,

conforme lo regulado en la presente Resolución con un mecanismo de rendición análogo al usado en la venta de permisos de pesca;

Que de acuerdo a lo que establecen las Leyes citadas, se prohíbe la caza en las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta;

Que la normativa citada en la presente, debe necesariamente compaginarse con las disposiciones contenidas en el Título VI de la Ley N° 7.070 y su Decreto Reglamentario N° 3.097, que determinan el Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones en Materia Ambiental;

Por ello,

### El Secretario de Medio Ambiente

RESUELVE

Artículo 1° - Habilitar la temporada 2013 de caza deportiva en la Provincia de Salta en el periodo comprendido entre el 1 de Mayo hasta el 15 de Agosto de 2013, exclusivamente de las especies detalladas en la nomina que se especifica a continuación, en la cual se establece cupo de ejemplares por cazador y por excursión, cualquiera sea la duración de la misma.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul  
Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1412 y 1414, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100034094 R. s/c N° 100004284

Dirección General de Rentas

Salta, 13 de Mayo de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 10/2.013

VISTO:

El artículo 80° del Código Fiscal de la Provincia (t.o. por Decreto N° 2.039/05) y el artículo 4° del Régimen General y Especial de Planes de Facilidades de Pago instituido en la Resolución General N° 14/2.004, modificado por Resolución General N° 24/2.009); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80° del Código Fiscal establece que la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá conceder facilidades para el pago de las obligaciones fiscales con los recaudos, condiciones y efectos que estime corresponder;

Que es objetivo de este Organismo Fiscal agilizar la cobranza de créditos fiscales e implementar mecanismos que faciliten el cumplimiento de obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, responsables y administrados;

Que así también la Política de Calidad de la Dirección General de Rentas de la Provincia refleja el compromiso que asume con la mejora continua de los servicios que presta a los contribuyentes y/o responsables, a fin de optimizar su relación con los mismos;

Que en pos de ello, resulta oportuno incorporar al sistema de débito automático en cuentas bancarias para el pago de las cuotas de los planes de facilidades de pago otorgados por este Organismo, a todos los grandes contribuyentes y a las personas jurídicas;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7°, 80° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar como último párrafo del artículo 4° de la Resolución General N° 14 del 02 de Agosto de 2.004 de esta Dirección, lo siguiente:

"Lo establecido en el presente artículo será de carácter obligatorio para los contribuyentes que revisten la categoría de "Grandes Contribuyentes" y, además, para las personas jurídicas en su totalidad, cualquiera sea su categoría como contribuyente".

Art. 2° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de Junio de 2.013.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero  
Director General  
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 16/05/2013

**RESOLUCION SINTETIZADA**

O.P. N° 100034068 F. v/c N° 0002-03053

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
**- Resolución N° 303 - 14/05/2013 - Expediente N°**  
**136-39.342/2013 y Cpde. 1 y 2**

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a realizar el procedimiento de Contratación Directa, en el marco del art. 13 inc. h) de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario, para la compra de 1.230 kilogramos de semillas de alfalfa, por un monto aproximado de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100), con destino a la Dirección General de Pequeños Productores.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta 061020000100.415123.1004 - Tranf. Al Sector Privado - TC - ASP - Programas Especiales.

De Angelis

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100034092 F. v/c N° 0002-03060

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña**  
**de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 22/2013

Objeto: Adquisición de materiales de línea

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3602/13

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 31/05/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 31/05/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos)

Monto Estimado: \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Factu-

ración en Casa Central, calle España 387 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura. Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@ccsaysa.com.ar y tel 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 16/05/2013

O.P. N° 100034091 F. v/c N° 0002-03060

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña**  
**de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 23/2013

Objeto: Adquisición de materiales para reparación de acueductos

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3598/13

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 03/06/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 03/06/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos)

Monto Estimado: \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 16/05/2013

O.P. N° 100034090

F. v/c N° 0002-03060

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 24/2013**

Objeto: Adquisición de medidores de agua potable

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3629/13

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 30/05/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 30/05/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos)

Monto Estimado: \$ 1.111.231,80 (Pesos un millón ciento once mil doscientos treinta y uno con 80/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura. Departamento de Abastecimiento Alto Molino. Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego. Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Marjo Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 16/05/2013

O.P. N° 100034071

F. N° 0001-48718

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada**

**Dr. Arturo Oñativia**

**Licitación Pública N° 012/13**

Adquisición: Soluciones Parenterales.

Expte. N° 076-10.712/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 27/05/2013 Horas: 11:00

Pliego: \$ 100 (Pesos Cien)

Monto Oficial: \$ 73.556,00 (Pesos Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 16/05/13 al 27/05/13 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

**Lilian Cruz de Zegarra**

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 16/05/2013

O.P. N° 100034070

F. N° 0001-48718

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada**

**Dr. Arturo Oñativia**

**Licitación Pública N° 011/13**

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte. N° 076-10.711/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 27/05/2013 Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 61.924,40 (Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos Veinticuatro con 40/100).

Costo de Pliego: \$ 100 (Pesos Cien con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector de Tesorería y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 17/05/13 al 27/05/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

**Lilian Cruz de Zegarra**  
Jefa de Sec. Gestión Compra  
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. N° 100034069

F. N° 0001-48718

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada  
Dr. Arturo Oñativia**

**Licitación Pública N° 005/13**

Adquisición: Equipos de Cardiología.

**Expte. N° 076-10.700/2013**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 02/06/2013 - Horas: 11:00

Costo del Pliego: \$ 100,00

Consulta de Pliegos: A partir del día 16/05/2013 en Oficina de Compras del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

**Lilian Cruz de Zegarra**  
Jefa de Sec. Gestión Compra  
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. N° 100034024

F. N° 0031-48656

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**La Dirección Nacional de Vialidad llama  
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

**Licitación Pública N° 13/2013.**

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección I: San Antonio de los Cobres - Mina La Poma.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias; Conformación de Terraplenes; Excavación para fundaciones de alcantarillas; Construcción de alcantarillas; Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor; Construcción de base granular en 0.20m de espesor; Construcción de Carpeta asfáltica de 0.06m de espesor; Construcción de cordón protector de borde de pavimento; Señalamiento horizontal y vertical; Colocación Baranda metálica cincada para defensa; Construcción de banquetas enripiadas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 61.696.422,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Seiscientos Dieciseis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 (\$ 616.964,22).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$ 12.339,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 89/12.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

**Jorge V. Barrera**  
Jefe División Administración (Int.)  
5º Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. Nº 100034023 F. Nº 0001-48656

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**La Dirección Nacional de Vialidad llama  
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

**Licitación Pública Nº 89/12.**

Obra: Ruta Nacional Nº 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Límite con Bolivia, Sección: Km. 67,75 - Km. 71,77. Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, construcción de accesos y caminos auxiliares, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco (\$ 23.999.785,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 85/100 (\$ 239.997,85).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 20/12, 88/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal- 3º Piso - D.N.V.

**Jorge V. Barrera**  
Jefe División Administración (Int.)  
5º Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

O.P. Nº 100034022 F. Nº 0001-48656

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**La Dirección Nacional de Vialidad llama  
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

**Licitación Pública Nº 88/12.**

Obra: Ruta Nacional Nº 50, Tramo: S. R. de la Nueva Orán - Límite con Bolivia, Sección: Km. 64,87 - Km. 67,75 - Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Siete (\$ 23.249.077,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 77/100 (\$ 232.490,77).

Plazo de Obra: Doce (12) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 4.650,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 20/12, 89/12 y 13/13.



Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8  
(1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) -  
D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia  
de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/  
8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Jorge V. Barrera**  
Jefe División Administración (Int.)  
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/05 al 03/06/2013

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8  
(1067) Capital Federal Planta Baja (Salón de Actos) -  
D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia  
de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/  
8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

**Jorge V. Barrera**  
Jefe División Administración (Int.)  
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 14/05 al 20/05/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100034021 F. N° 0001-48656

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**La Dirección Nacional de Vialidad comunica  
la Prórroga del Llamado a Licitación Pública  
la siguiente Obra:**

**Licitación Pública N° 20/12.**

**Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.**

**Tramo: Tartagal - Tonono.**

**Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400  
(Tonono)**

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente,  
construcción de base y carpeta de rodamiento con mez-  
cla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de  
alcantarillas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Mil-  
lones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) referi-  
dos al mes de Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Quinientos Veintiséis  
Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinti-  
cuatro (\$ 10.524,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realiza-  
rá el día 2 de Julio de 2013 a las 11 hs. en forma  
sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 88/12, 89/  
12 y 13/13.

O.P. N° 400003250 F. N° 0004-02244

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 2002/13**

**Adquisición de Licencias Informáticas**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a coti-  
zación de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12  
de la ley 6838, para el día 24 de mayo a horas 10:00 o  
día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para  
la adquisición de licencias informáticas, cuyas especi-  
ficaciones técnicas y condiciones de presentación se en-  
cuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones: Dirección  
de Administración. Área Compras del Poder Judicial de  
Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Ho-  
rario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página Web:  
[www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Sa ta.  
Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Boli-  
via 4671. El 24 de mayo de 2013. Horas 10:00.

**C.P.N. Virginia Lonz Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. N° 100034067 F. v/c N° 0002-03052

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Servicio Administrativo Financiero**

**Contratación Directa****Resolución Nº 301/13****"Adquisición de 180.000 Kg de Maíz para Forraje Entero"**

1. Lugar de consulta de Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. De Los Incas s/nº - Tercer Bloque - 1º piso - Ala Este - Salta Capital, Teléfono 43244448 / 4324457.

2. Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. De Los Incas s/nº - Tercer Bloque - 1º piso - Ala Este - Salta Capital, hasta el día 22/05/2013 a 10:00 hs.

3. Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. De Los Incas s/nº - Tercer Bloque - 1º piso - Ala Este - Salta Capital, el 22/05/2013 a las 11:00 hs.

4. Presupuesto Oficial \$ 288.000,00.-

5. Pliego sin costo.

**Lic. María Lorena Trovato**  
Administradora General

Servicio Administrativo Financiero  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. Nº 100034089 F. Nº 0001-48732

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección de Obras de Salud**

**Ref.: Expte. Nº 321-54.397/2012**

**Concurso de Precios Nº 17/13**

**Art. 10 de la Ley 6.838**

Obra: "Ampliación Hospital de Hipólito Yrigoyen (Ampliación y Refuncionalización "Hospital Eva Perón") Hipólito Yrigoyen

Localidad: Hipólito Yrigoyen

Departamento: Orán

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: Martes 4 de junio de 2013 a Horas 10:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto: \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100)

Precio del Legajo: \$ 1.000,00 (Pesos: Un Mil)

Consultas y Ventas: Entre los días lunes y martes 21 de Mayo de 2013 hasta horas 14.00 en la Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg.

**Arq. Cecilia Quintar**  
Directora Dirección de Obras de Salud  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. Nº 100034075

F. v/c Nº 0002-03056

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Concurso de Precios Nº 11/13**

**Expte. 176-1.303/13**

Adquisición: Colchones y Almohadas

Destino: Hospital Las Lajitas

Fecha de Apertura: 23/05/13 - Horas 10,00

Monto de Contratación: \$ 27.600,00

Pliegos Sin Cargo - Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/nº, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán  
 Jefe Programa Abastecimiento  
 Dir. Abast. y Mantenimiento  
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. N° 100034074 F. v/c N° 0002-03056

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**  
**Programa Abastecimiento**  
**Concurso de Precios N° 12/13**  
**Expte. N° 175-655/12**

Adquisición: Equipos Radiocomunicaciones e Insumos p/Instalación

Destino: Hospital Alto La Sierra

Fecha de Apertura: 23/05/13 - Horas 10,30

Monto de Contratación: \$ 43.078,00

Pliegos Sin Cargo - Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán  
 Jefe Programa Abastecimiento  
 Dir. Abast. y Mantenimiento  
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003218 F. N° 0004-02222

Ref. Expte. N° 0090034-172.450/12

Ramón López Sánchez, L.C. N° 07.226.990, y otros, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 416, 578, 4624 y 13224, para el inmueble Catastro N° 13226 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Ríos Toro, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 14 al 20/05/2013

O.P. N° 400003217 F. N° 0004-02221

Ref. Expte. N° 0090034-172.447/12

Ramón López Sánchez, L.C. N° 07.226.990, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 416, 578, 4624 y 13224, para el inmueble Catastro N° 13228 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Ríos Toro, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 14 al 20/05/2013

O.P. N° 100034012 F. N° 0001-48641

Ref. Expte. N° 0090034-28.168/2012-0

Proyectos y Desarrollos Urbanos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71164477-2, gestiona la concesión de uso de

agua pública a extraer mediante acueducto existente "Castellanos - Los Maitines", para el Catastro de mayor extensión N° 149886 del Dpto. Capital, para consumo humano (abastecimiento de Club de Campo Privado Finca La Montaña, con una dotación de 5,93 lt/seg., conforme previsiones del art. 65 del C.A.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaria de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 262,00

e) 14 al 20/05/2013

O.P. N° 400003209

F. N° 0004-02216

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-13.322/2013-0

"Céspedes Sánchez, Antonio D.N.I. N° 93.671.106, Co-Titular Registral del inmueble Catastro N° 5350, del Dpto. Cerrillos, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente para irrigación de 20 Has., con un volumen total anual de 0,3650 hm<sup>3</sup> (comprensivos de 250 m<sup>3</sup> por hora con 4 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.- Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el

término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa - Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta 07 de Mayo de 2013. Dra. Silvia F. Santamaría, Jefe de Progr. Fiscalización y Control Secretaria de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 17/05/2013

**NOTIFICACIONES  
ADMINISTRATIVAS**

O.P. N° 100034085

F. v/c N° 0002-03059

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Roberto René Roble (D.N.I. N° 23.228.823) y Olga Beatriz Coronel (D.N.I. N° 23.860.499), de la Resolución IPV N° 757 dictada el 25/07/06 respecto del inmueble identificado como manzana B - parcela 9, del grupo habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas" - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 25 de Julio de 2006

**RESOLUCION N° 757**

VISTO, el legajo R-033, de los Sres. Roble Roberto René, D.N.I N° 23.228.823 y Coronel Olga Beatriz, D.N.I.N° 23.860.499 de la localidad de Las Lajitas, y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Roble/ Coronel, fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V N° 297 de fecha 12/10/1994 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas", identificada como Manzana B- Parcela 9, de la localidad de Las Lajitas:

Que a fs. 42 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante solicita dictamen de Asesoría Jurídica, que a fs. 42/ vta. se expide en los siguientes términos: "...Ante la falta de pago reiterada pese a las innumerables intimaciones cursadas, entiendo debería revocarse el beneficio de la adjudicación. A tal fin corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.

En relación a la ocupante habría de tenérsela como usurpadora y proceder a su oportuno desalojo...";

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 43 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Roble/Coronel;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial n° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82; y lo dispuesto por Resolución I.P.V. N° 733/06.

**La Coordinadora Ejecutiva y el Coordinador Técnico a Cargo del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda**

**RESUELVEN:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 297 de fecha 12/10/1994, de los Sres. Roble Roberto René, D.N.I. N° 23.228.823 y Coronel Olga Beatriz, D.N.I. N° 23.860.499, de la unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas", identificada como Manzana B - Parcela 9; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo R- 033 de la localidad de Las Lajitas.

Artículo 2° - Otorgar a los ex- adjudicatarios el plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de precederse al lanzamiento a la vía pública, con auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente, a los interesados, archívese.

**María Candelaria Durruty**  
Coordinadora Ejecutiva  
Instituto Prov. Vivienda - Salta  
a/c despacho Presidencia Resolución N° 733-06  
**Ing. Rodolfo Cornejo**  
Coordinador Técnico  
I.P.V.  
a/c despacho Presidencia Resolución N° 733-06  
**C.P.N. Roberto A. Dib Ashur**  
Gerente Financiero  
Instituto Provincial de Vivienda

Asesoría Jurídica, 15 de Mayo de 2013, a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. José O. Hubaid - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 342,00

e) 16 al 20/05/2013

O.P. N° 100034082

F. v/c N° 0002-03358

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio al Sr. Yarade Moisés A. (D.N.I. N° 20.650.337) y Gumilla Silvia (D.N.I. N° 23.517.572) y/o Ocupantes Actuales, de la Intimación de Pago que rola a Fs. 78 expedida el 22/01/2013 respecto del inmueble identificado como Mnz. 811 A - Casa 02 - Gpo 300 Vir - Barrio Docente, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

El Instituto Provincial de Vivienda les informa que, de acuerdo a nuestro sistema informático Ud./Uds. registran a la fecha de emisión de la presente, deuda correspondiente a 15 (Quince) cuotas vencidas exigibles, y sus correspondientes intereses. Conforme a la reglamentación vigente, y de pleno conocimiento por Ud./Uds. al momento de la recepción de la Unidad Habitacional Adjudicada y de acuerdo a la Resolución I.P.V. N° 662/2008 por la cual expresaron su adhesión al nuevo plan, la falta de pago de 3 (Tres) cuotas consecutivas o 5 (Cinco) alternadas, determinará la caducidad del acuerdo, la pérdida de los beneficios y el retorno a la situación precedente al acogimiento. Asimismo, constituye causal suficiente de Desadjudicación de la vivienda o iniciar Trámites de Ejecución Hipotecaria, según corresponda. Por ello, Intimamos a Ud./Uds. a presentarse en el área de morosidad - (P - Alta) de este Instituto, en el plazo perentorio de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos de proceder a la regularización de la deuda existente. Se le hace saber que en caso de silencio o incumplimiento al vencimiento del plazo otorgado, sin más trámites se iniciarán las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes, dándose asimismo intervención a la Oficina de Informaciones Comerciales. Si al momento de recibir esta notificación Ud. ya regularizó su situación, le agradeceremos presentarse igualmente con los respectivos comprobantes de pagos y con la presente, a efectos de desestimarla.) Queda Ud. Legalemente Notificado/a.

Asesoría Jurídica, 30 de Abril de 2.013. A los Fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. José Hubaide - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 270,00

e) 16 al 20/05/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100034101

F. v/c Nº 0002-03061

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Concurso de Precios Nº 01/13 - Expte. Nº 130-14.997/13. "Adquisición de cartelería para nuevas Unidades Fiscales del Interior".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 10731/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Carlos Esteban Rodríguez Boschero, la adquisición de los renglones Nº 1 y 2 por la suma de \$ 22.409,16 (pesos veintidós mil cuatrocientos nueve con 16/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 10 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrase... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Felix Costas, Defensor General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 16/05/2013

O.P. Nº 100034100

F. v/c Nº 0002-03061

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante la Contratación Directa Nº 19/13 - Expte. Nº 130-15.027/13. "Adecuación oficinas para Delegación Fiscalía Penal Hipólito Yrigoyen." El Colegio de Gobierno por Res. Nº 10728/13; ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Apro-

bar... 4) Aprobar... 5) Adjudicar a la firma Inteco S.R.L., la contratación del renglón Nº 1, por la suma de \$ 61.883,22 (pesos sesenta y un mil ochocientos ochenta y tres con 22/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 6) Autorizar... 7) Publicar... 8) Imputar... 9) Regístrase... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 16/05/2013

O.P. Nº 100034099

F. v/c Nº 0002-03061

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública Nº 05 - Expte. Nº 130-14.984/13. "Compra de equipamiento telefónico para distintas dependencias".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 10726/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Ingeniería Comtec S.R.L. la adquisición del renglón Nº 1 por la suma de \$ 13.608,00 (pesos trece mil seiscientos ocho) ... 3) Adjudicar a la firma Voz Dato Imagen S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 2, 3, 4 y 5 por la suma total de \$ 39.654,00 (treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro)... 4) Imputar... 5) Regístrase... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Felix Costas, Defensor General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 16/05/2013

O.P. Nº 100034098

F. v/c Nº 0002-03061

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 08/13 - Expte. N° 130-14.962/13. "Compra de toners y cartuchos".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10729/13, ha dispuesto: 1) Aprobar ...

2) Adjudicar a la firma WAI FAI S.R.L. la adquisición de los renglones N° 1 al 19 y 25 al 35 "cartuchos originales", por la suma de \$ 154.422,57 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 57/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Adjudicar a la firma Emarcop S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 20 al 24 por la suma de \$ 155.454,00 (pesos ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro). 4) Declarar fracasado el procedimiento respecto de los renglones Nros. 36 y 37 y, en merito de ello, Autorizar la contratación prevista en el art. 13 Inc. b) de la ley 6838, con bases y especificaciones semejantes a las aprobadas por Resolución N° 10581/13, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Disponer que se realicen las publicaciones e invitaciones de conformidad con los arts. 24 y 13 inc. b) de la ley 6838. 6) Imputar... 7) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Felix Costas, Defensor General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. N° 100034097 F. v/c N° 0002-03061

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 09/13 - Expte. N° 130-14.973/13. "Provisión e instalación de aires acondicionados en delegaciones fiscales del interior de la provincia." El Colegio de Gobierno por Res. N° 10730/13, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la firma Denki Ingeniería

S.R.L., la adquisición parcial de los renglones Nros. 1, 2, 3, consistente en la provisión de equipos de aire acondicionado, por la suma de \$ 192.685,00 (pesos ciento noventa y dos mil seiscientos ochenta y cinco), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. N° 100034096 F. v/c N° 0002-03061

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 07/13 - Expte. N° 130-14.970/13. "Adquisición de equipamiento informático para el Gabinete de Informática Forense." El Colegio de Gobierno por Res. N° 10727/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Nova Informática S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11, por la suma de \$ 30.559,16 (pesos treinta mil quinientos cincuenta y nueve con 16/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos, 3) Declarar fracasado el procedimiento respecto de los renglones Nros. 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 y, en merito de ello, Autorizar la contratación prevista en el art. 13 Inc. b) de la ley 6838, con bases y especificaciones semejantes a las aprobadas por Resolución N° 10582/13, por los motivos expuestos en los considerandos, 4) Disponer... 5) Imputar..., 6) Regístrese.... Firmado: Dr. Pablo López Viñals. Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia, Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. Nº 100034080 F. v/c Nº 0002-03057

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente Nº 124-961/13**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Nº 21/13 inc. c), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Repuestos y Reparación del Int. 672 correspondiente al Hospital de Santa Victoria Este la que se adjudica a la siguiente firma: Pussetto Salta S.A. , por la suma total de \$ 78.722,00 (Son Pesos Setenta y Ocho Mil Setecientos Veintidós).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

**CPN Norma Azucena Durán**  
**Jefe Programa Abastecimiento**  
**Dir. Abast. y Mantenimiento**  
**M.S.P. - Salta**

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. Nº 100034079 F. v/c Nº 0002-03057

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente Nº 321-72.340/13**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Nº 23/13 inc. c), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Repuestos y Reparación del Int. 767 correspondiente al Nivel Central del Ministerio de Salud Pública la que se adjudica a la siguiente firma: Borigen Betzel S.R.L por la suma total de \$ 21.931,25 (Son Pesos Veintiún Mil Novecientos Treinta y Uno con Veinticinco).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales. Ejercicio 2.013.

**CPN Norma Azucena Durán**  
**Jefe Programa Abastecimiento**  
**Dir. Abast. y Mantenimiento**  
**M.S.P. - Salta**

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. Nº 100034078 F. v/c Nº 0002-03057

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente Nº 321-47.260/13**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa Nº 182/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por adquisición de Insumos correspondiente a la Dirección de Coordinación Epidemiológica la que se adjudicaba la siguientes firmas: Hersapel S.R.L. por la suma total de \$ 1.449,28 (Son Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con Veintiocho), Corrales, Raúl A. por la suma total de \$ 5.445,60 (Son Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con Sesenta), Rodríguez Boschero, Carlos por la suma total de \$ 18.105,22 (Son Pesos Dieciocho Mil Ciento Cinco con Veintidós).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

**CPN Norma Azucena Durán**  
**Jefe Programa Abastecimiento**  
**Dir. Abast. y Mantenimiento**  
**M.S.P. - Salta**

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. Nº 100034077 F. v/c Nº 0002-03057

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente Nº 321-69.962/13**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica



la Contratación Directa N° 251/13 , tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Repuestos y Reparación del Int. 721 correspondiente al Hospital de Rivadavia Banda Sur la que se adjudica a la siguiente firma: Quintana Comejo, José María por la suma total de \$ 22.520,00 (Son Pesos Veintidós Mil Quinientos Veinte).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. N° 100034076 F. v/c N° 0002-03057

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-165.816/12**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 235/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Adicional de Obra en Vacunatorio, correspondiente al Hospital de Tartagal la que se adjudica a la siguiente firma: Carranza, Jorge por la suma total de \$ 24.660,89 (Son Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta con Ochenta y Nueve).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Arancelamiento, Ejercicio 2.013.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 400003247 R. s/c N° 400000378

**Cámara Cuarta en lo Criminal**

Falla: 1) Condenar a Ramón Rosa Serapio, a la pena de Catorce Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda Reiterado en perjuicio de Rocío Belén Barrientos (Arts. 119 Tercer y Cuarto párrafo letra "b", 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Solicitar..., III.- Recomendar..., IV. Diferir..., V.- Ordenar..., VI.- Fijar..., VII.- Cópiese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Carolina Sanguedolce, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintisiete de Marzo del Año Dos Mil Veinticuatro (27/03/2024).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4º en lo Criminal. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 16/05/2013

O.P. N° 400003246 R. s/c N° 400000377

**Cámara Primera en lo Criminal**

Falla: I.- Condenando a Luciana Angélica Cuellar, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Poblado y en Banda en Concurso Ideal, en los términos de los arts. 166 inc. 2º, 167 inc. 2º, 54, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal Ordenando que la misma continúe privada de su libertad en la unidad carcelaria n° 4.- II. Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados se establezca en oportunidad en que la presente quede firme. - III.- Ordenando que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley.- IV.- Cópiese..." - Fdo.: Dr. Guillermo Alavila, Juez de Cámara Primera en lo Criminal, Dra. María Victoria Montoya, Secretaria. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria.

Sin Cargo e) 16/05/2013

O.P. N° 400003245 R. s/c N° 400000376

**Cámara Cuarta en lo Criminal**

Falla: I) Condenando a Mario Fabián Davila, a la pena de Quince Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo en perjuicio del menor Nahuel Agustín Dávila y Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Guarda Reiterado (8 hechos) en perjuicio de Javier Ezequiel Silva, todo en C. Real (Arts. 119, párrafos 1ro., 3ro. y 4to. letra b), 119 párrafos 2do. y último letra b), 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- Recomendar... , III.- Hacer Conocer ... , IV. Recomendar..., V.- Ordenar..., VI.- Fijar..., VII.- Cópiese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela Del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Cuatro de Diciembre del Año Dos Mil Veintitrés (04/12/2.023).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 16/05/2013

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 400003249 F. N° 0004-02243

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 21 .660, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Barreal; la mina se denominará: El Barreal; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X		Y
P.P.	7300521,66	P.P.	3441280,79
1	7300521,66	1	3446291,37
2	7293070,56	2	3446291,37
3	7293070,56	3	3441280,79

PMD: Y: 3442317,74 X: 7298358,29

Cerrando la superficie registrada en 3.715 has. 9212 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 22 y 30/05/2013

O.P. N° 100034093 F. N° 0001-48734

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Esquina Chica I"- Expte. N° 21.060 - de Diseminado Polimetálico, ubicada en el Departamento La Poma, Distrito Esquina Chica - que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

- 1. X= 7332115.26 Y= 3486860.00
- 2. X= 7332115.26 Y= 3488410.00
- 3. X= 7330502.36 Y= 3488410.00
- 4. X= 7330502.36 Y= 3486860.00

PMD=X=7331100.00 Y=3488000.00

Superficie: 250 Has. 0000m2.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Esquina Chica II - Expte. N° 21.061.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16, 22 y 30/05/2013

O.P. N° 400003202 F. N° 0004-02210

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que South American Salars S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Parana" de sal, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Cangrejillo, que tramita por Expte. N° 18.924, y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94**

Y	X
3485452.61	7376188.97
3489450.46	7376188.97

3489450.46  
3485452.61

7375438.97  
7375438.97

P.M.D.: Y=3486829.12 X=7375828.60

Superficie Concedida 299; 8387 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las Minas colindantes son: San Juan - Expte. N° 54; La Paya - Expte. N° 17.681; Cangrejillo - Expte. N° 17.908; Parana I - Expte. N° 18.925 y Parana II - Expte. N° 19.206. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 10, 16 y 24/05/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400003248

F. N° 0004-02242

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Morales Gonzalez Alberto Santa Cruz" (Expte. N° 21.828/12), Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de Tres Días en los Diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 07 de Mayo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/05/2013

O.P. N° 400003244

R. s/c N° 400000375

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Galván, Jorge Armando s/Sucesorio" Expte. N° 2-301.932/10: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Mayo de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/05/2013

O.P. N° 100034088

F. N° 0001-48731

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Yapura; Orlanda Delicia s/ Sucesorio" Expte. N° EXC 128/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Cafayate, Salta 24 de Abril de 2013. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio. Juez. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea. Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/05/2013

O.P. N° 100034087

F. N° 0001-48730

El Dr. Federico Augusto Cortés Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaria de Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Erazo Carlos Adrián S/ Sucesorio - Expte. N° 392.579/12", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, 3 de Mayo de 2013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/05/2013

O.P. N° 100034086

F. N° 0001-48729

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de la Dra. en los autos caratulados: "Aiassa Edgardo Roque Albino y Aiassa Sergio Edgardo s/Sucesorio - Expte. N° 379.285/12", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, publicándose durante tres días en el Bo-

letín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de abril de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/05/2013

O.P. N° 400003241 F. N° 0004-02238

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido (Secretaria Interina), Cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de López, Walter Luis s/Sucesorio" Expte. N° 416.539/12, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día (1) de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 29 de Abril de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003239 R. s/c N° 400000374

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Flores, Vicente Bautista s/Sucesorio", Expte. N° 1-411397/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003238 F. N° 0004-02236

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia

1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados "Villalba, Vicente - Sucesorio" - Expte. N° 140/12, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C.).- Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. J.V. González, Salta, 07 de Noviembre de 2.012.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003237 F. N° 0004-02235

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Gomes, Martín Diego - Sucesorio". Expte. N° 425.102/13. Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial, y en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003236 F. N° 0004-02234

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Ruiz, María del Carmen s/ Sucesorio Expte. N° 2-404.350/12", cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 y 724 del CPCC. - Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin,

Juez. Salta, 21 de marzo de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 40003234 F. N° 0004-02232

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8va Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Tolaba, Tomas s/Sucesorio", Expte. N° 411890/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Mayo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034061 F. N° 0001-48703

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en el Expte. N° 1-417.812/12 caratulado: "Quiroga Medina Celestina del Rosario - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Abril de 2.013. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Marzo de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034059 F. N° 0001-48699

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria

de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: Marteau, Nelly Elvira - Sucesorio - Expte. N° 439.329/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 03 de Abril de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034052 F. N° 0001-48692

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Torino, Oscar René - Sucesorio" Expte. N° 405.085/12; ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034037 F. N° 0001-48676

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en autos "Cruz, Juara s/ Sucesorio" Expediente N° 3.083/89, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres (3) días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 9 de Mayo 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034034

F. N° 0001-48673

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados Marta Elena Padilla s/ Sucesorio, Expediente N° 421.451/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez y Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria. Salta, 9 de Mayo de 2013.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 100034033

F. N° 0001-48669

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados "Noriega, Emerenciana s/ Sucesorio", Expte. N° 332.072/10, cita por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto para ser publicado por 3 (tres) días en Boletín Oficial. Salta, 8 de Febrero de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/05/2013.

O.P. N° 400003231

F. N° 0004-02230

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Torino, César Félix s/Sucesorio", Expte. N° 392.229/12, cita por Edictos que se publicaran por tres días en Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Fdo. Dr. Luis Enri-

que Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Septiembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 400003230

F. N° 0004-02229

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Cruz, Silvia Azucena s/Sucesorio"; Expte. N° 405.331/12; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 400003229

F. N° 0004-02228

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Alberto, Rafael s/Sucesorio" Expte. N° 425.115/13 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial", 2 (dos) días en el "Nuevo Diario" y 1 (uno) día en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de Mayo de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 400003228

F. N° 0004-02227

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria del Dr. Martín Jalif (I), en los autos caratulados: "Ovejero, Julio Federico s/Sucesorio" Expte. N° 424.884/13 cita por edictos que se publicarán por el término de

Tres Días en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (I.).

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 400003227 F. N° 0004-02226

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1° Inst. Civil y Ccial 9° Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, sito en Av. Bolivia n° 4671; primer piso; Ciudad Judicial, Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de Ortiz, Matilde Maria - Expte. N° 2-410.751/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de Mayo de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 400003219 F. N° 0004-02223

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Escalona, Carmen - Sucesorio", Expte. N° 407.142/12, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 22 de Abril de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 100034009 F. N° 0001-48635

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nomi-

nación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Massafra, Vicente Nicolás y Martínez, Elvira Francisca por Sucesorio", Expte. N° 412.348/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 29 de Abril de 2.013. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2013

O.P. N° 100034003 F. N° 0001-48622

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Fernández. Felipe Agustín y Pereyra Florinda s/Sucesorio Ab- Intestato, Expte. N° 22.216/13", cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 18 de Abril de 2.013. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/05/2013

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003242 F. N° 0004-02239

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, er. los autos caratulados "Costilla, Marcela Alejandra vs. Flores, Aurelio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 382.906/12, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Sr. Flores Aurelio D.N.I.: N° 3.982.223 para que comparezca a estar a derecho

dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente Juicio promovido por Costilla Marcela Alejandra (Art. 343 C.P.C.). Salta, 08 de Mayo de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003240 F. N° 0004-02237

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Morales, Marcela vs. Compañía Inmobiliaria San Lorenzo SRL s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente N° 1-409.877/12, cita a la Compañía Inmobiliaria San Lorenzo S.R.L. para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil que por turno corresponda para que lo represente en el presente juicio. Publíquese por tres días, en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 29 de Abril de 2.013. Fdo. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003233 F. N° 0004-02231

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos "Gray, Norberto Jorge - Posesión Veinteañal", Expte. n° 640/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los Sres. Andres Nayind Saliva, Euclides Teobaldo Criollo o Griollo, y a los Herederos de José Bernardo Antonio Pinha, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en éstos autos donde se solicita la Adquisición de Dominio por Prescripción del Inmueble Catastro n° 274 ubicado en el Dpto. de Rivadavia, Finca El Toro, Partido de Santo Domingo de la Provincia de Salta, bajo

apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Abril de 2013. Fdo.: Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/05/2013

O.P. N° 400003208 F. N° 0004-02215

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación - Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet - Distrito Judicial del Sur - Metan, en los autos caratulados "Juárez, Pedro Verónico vs Dodds, William Herbert Graham - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. n° 15.794/12: Cítese al Sr. William Herbert Graham Dodds y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, identificado como nomenclatura catastral Sección D, Manzana 7, Parcela 9, Matricula n° 3.395, ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera por edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metan, 07 de Mayo de 2.013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 17/05/2013

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400003198 F. N° 0004-02205

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial Salta-Centro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira - Interina-, en los autos caratulados "Laham, Alberto Héctor s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 417.363/12, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. El día 22 de marzo de 2013 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Alberto Héctor Laham, DNI N° 11.592.715, con domicilio real en Av. San Martín N° 1800 - Villa San Lorenzo, provincia de Salta y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ciudad de Salta.



2. Ha sido designado Síndico Suplente a la CPN Silvia Beatriz Rivero, con domicilio en calle Vicario Toscano N° 144, Villa Soledad, Salta, Tel: 4230987, quién ha fijado los horarios de atención los días martes, jueves y viernes de 18 a 21 hs.

3. Se ha fijado como fecha tope el día 14 de junio de 2013, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. (art.14 inc. 3°).

4. Se ha fijado el día 16 de agosto de 2013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 03 de octubre de 2013 para la presentación del Informe General (ars. 14 inc. 5, 35 y 39 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de las Provincias de Salta, Buenos Aires y Tucumán. Salta, 3 de mayo de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 10 al : 6/05/2013

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100034084

F. N° 0001-48726

#### Constructores S.R.L.

Socios: Darío Spalletta, DNI. N°: 21.634.177, CUIT: 20-21634177-6, argentino, soltero, Ingeniero Industrial, de 42 años de edad; domiciliado en calle Leguizamón N°: 1.720, de esta ciudad; y Luis Guillermo García, DNI. N°: 22.637.739, CUIT.: 20-22637739-6, argentino, de 40 años de edad, Ingeniero Industrial, casado en primeras nupcias con Verónica Adriana Miqueline, domiciliado en calle Ricardo Rojas N°: 969, de Villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia.

Denominación: Constructores S.R.L.

Instrumento de Constitución: Contrato de fecha 10 de Abril de 2013, con firmas certificadas por el Escribano Luis Alberto Alsina Garrido.

Domicilio Legal y Sede Social: Calle Buenos Aires N°: 135/145 - Piso 3° - Oficina 308, de esta ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por o para terceros, o asociada a éstos en las siguientes actividades: Comprar, Vender, permutar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles, construir obras y edificios, lo cual incluye la remodelación, reciclado y ampliación, sea o no bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal número 13.512, y demás disposiciones locales vigentes en la materia; Parcelamiento de inmuebles, urbanos y/o rurales y loteos, sea por construcción directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones;

compra y venta de materiales, elementos, equipos y maquinarias, todos ellos destinados a la industria de la construcción, su exportación o importación.- Consultoría: Formulación y evaluación de proyectos industriales, asesoramiento de todo tipo de actividad relacionada con la Ingeniería, organización e ingeniería de todo tipo de industrias, análisis de factibilidades, costos e inversiones. Realización de mediciones topográficas, estudios geológicos y de suelos. Cálculo de Estructuras.- Servicios: Provisión de mano de obra común y especializada, servicios de alquiler de herramientas, vehículos, máquinas y equipos, relacionados y necesarios para ejecutar las actividades antes mencionadas; dirección, ejecución e inspección de obras de todo tipo, montajes e instalaciones de máquinas y equipos industriales, automatización de sistemas, instrumentación de pruebas hidráulicas, instrucción, análisis y evaluaciones de procedimientos de soldadura. Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa (90) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia. Dicho plazo podrá prorrogarse por diez (10) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

**Capital Social:** El Capital Social se establece en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000), representado por cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000) cada una; suscriptas por los socios de la siguiente manera: 1) El Sr. Darío Spalletta, suscribe doscientas veinticinco (225) cuotas, por la suma de Doscientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 225.000); y 2) El Sr. Luis Guillermo García, suscribe doscientas veinticinco (225) cuotas, por la suma de Doscientos Veinticinco Mil Pesos. Cada uno de los socios integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción en este acto, y se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos (2) años.

**Órgano de Administración y Representación:** La Administración de la Sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes que pueden ser socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta (Cualquiera de ellos). Los gerentes deben prestar una garantía de Diez Mil Pesos (\$ 10.000.-) cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista.- Se designa por unanimidad y en calidad de Gerentes a los Señores: Darío Spalletta y Luis Guillermo García; quienes aceptan y asumen el cargo en este acto, y fijan como domicilio especial los indicados ut-supra.

**Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 148,00

e) 16/05/2013

O.P. Nº 100034083

F. Nº 0001-48725

**Distribuidora Gerala S.R.L.**

**Datos Personales:** José Nadim Gerala, D.N.I. Nº 13.428.965, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Carina Irene Alvarez, de 51 años de edad, empresario, con domicilio en calle 20 de Febrero s/n de la Localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, Provincia de Salta, C.U.I.T. Nº 20-13428965-2

Melania Gerala, D.N.I. Nº 32.631.688, argentina, soltera, de 25 años de edad. Licenciada en Administración, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 1 de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, C.U.I.L. Nº 27-32631688-7.

José Ignacio Gerala, D.N.I. Nº 33.970.677, argentino, soltero, de 23 años de edad, comerciante, con domicilio en 20 de Febrero s/n de la Localidad de Santa Victoria Este. Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, C.U.I.L. Nº 20-33970677-9.

Alvaro Nicolás Gerala, D.N.I. Nº 37.301.377, argentino, soltero, de 20 años de edad, comerciante, con domicilio en Altos De San Lorenzo lote 7 de la localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, C.U.I.L. Nº 20-37301377-4.

**Fecha de Constitución:** 12/04/13

**Denominación:** Distribuidora Gerala S.R.L.

**Domicilio y Sede Social:** Cacique Makote 1 - Fortín Dragones - Dpto. Gral. San Martín - Provincia de Salta.

**Objeto:** La sociedad tendrá como objeto principal: realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Compra Venta, importación, exportación, de bienes comestibles en general, bebidas, artículos de limpieza, artículos vinculados con la actividad rural, maquinarias y granos B) Operaciones de comisión, representación, distribución y mandatos en general; C) Servicios de logística, distribución y transporte de carga de media y larga distancia; D) Locación de Bienes Muebles e Inmuebles; E) Contratos de prestación de servicios; F) Cualquier acto jurídico con terceros, personas jurídicas o no, tengan participación o no en ellas, tendientes a la realización del objeto social.

**Duración:** 50 (Cincuenta) Años

**Capital:** \$ 480.000 dividido en 4.800 cuotas de \$ 100,00 cada una.

- Suscripto: \$ 480.000 (José Nadim Gerala \$ 120.000, Melania Gerala \$ 120.000, José Ignacio Gerala \$ 120.000 y Alvaro Nicolás Gerala \$ 120.000)

- Integrado: \$ 120.000 en efectivo en este acto y el saldo en un plazo máximo de 1 año.

**Administración:** La dirección y administración legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, designándose en este acto al socio Sr. José Nadim Gerala, como gerente y durará en su cargo por el plazo de dos (2) años, la que podrá sin que esta enumeración sea taxativa, ni limitativa: administrar y disponer todos los bienes incluso los que requieran poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley numero 5965/63, y será el

representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre la disposición de bienes registrables o sobre actos o contratos que excedieren el giro habitual de los negocios. El gerente no podrá utilizar la firma social para garantizar obligaciones ajenas a la sociedad, pesando sobre ella las mismas prohibiciones y responsabilidades que para los Directores de las Sociedades Anónimas. La remuneración de la gerencia será fijada por la reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la Ley 19550 y el gerente deberá depositar la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) en la caja social en concepto de garantía conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley antes mencionada. El gerente fija domicilio en calle 20 de Febrero N° 1 de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

**Fiscalización:** Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que estimen convenientes.

**Uso de la Firma:** Estará a cargo exclusivamente del gerente administrador.

**Fecha de Cierre:** 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 152,00 e) 16/05/2013

O.P. N° 100034064 F. N° 0001-48710

### INK S.R.L.

**Constitución S.R.L.:** Sr. Carlos Eugenio Bustamante, D.N.I. 23.078.384, C.U.I.T. N° 20-23078384-6, domiciliado en calle Toribio Tedín 85, de la ciudad de Salta, nacido el 3 de Noviembre de 1.972, de 40 años de edad, argentino, comerciante y la Sra. Nancy Gabriela Lóndero, D.N.I. 24.453.218, C.U.I.T. N° 27-24453218-2, domiciliada en calle Toribio Tedín 85, de la ciudad de Salta, nacida el 9 de Marzo de 1.975, de 38 años de edad, argentina, arquitecta, casados entre sí.

**Fecha Constitución:** 15/04/2013.

**Denominación y Sede Social:** La Sociedad girará bajo la denominación de INK S.R.L., tendrá su domicilio le-

gal en la ciudad de Salta (Capital), provincia de Salta, y su sede social en la calle 25 de Mayo 805, 2° Piso "A" de la misma ciudad.

**Objeto Social:** la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, vía web, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad. Actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestaciones de servicio y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dicho servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos.

**Duración:** La duración de la Sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) el que se divide en 250 (doscientos cincuenta) cuotas iguales con un valor nominal de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se detalla: la socia Nancy Gabriela Lóndero suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de las cuales integra 32 (treinta y dos) cuotas por un valor total de \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil) y el socio Carlos Eugenio Bustamante suscribe un total de 125 (ciento veinticinco) cuotas de las cuales integra 32 (treinta y dos) cuotas por un valor total de \$ 32.000 00 (pesos treinta y dos mil). Las cuotas restantes se integran en los plazos previstos en la ley.

**Administración:** La representación, uso de la firma legal y representación será unipersonal pudiendo ser

socio o no quien tenga a cargo la representación de la sociedad, el cual será elegido por unanimidad de los votos.

Designese al socio Carlos Eugenio Bustamante D.N.I. N° 23.078.384 como socio gerente.

Del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 128,00 e) 16/05/2013

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100034081 F. N° 0001-48724

**Inversora Juramento S.A.**

**Inscripción de Directorio**

En Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio N° 227 de Distribución de cargos celebradas el 28 de enero de 2013 se designaron a los integrantes del Órgano de Administración (Directorio) de Inversora Juramento S.A. con mandato por un ejercicio. Los Directores electos en reunión de Directorio del 28/01/2013- resolvieron la distribución de los cargos respectivos conforme sigue:

Presidente

Jorge Horacio Brito - DNI. N° 10.550.549

Vicepresidente

Jorge Pablo Brito - DNI. N° 27.287.180

Directores Titulares

Marcos Brito - DNI. N° 29.866.300

Santiago Horacio Seeber - DNI. N° 26.280.078

Marcelo Miguel Meyrelles - DNI. N° 14.818.417

Natalia Edith Godoy - DNI. N° 26.031.459

Directores Suplentes

Francisco Muller Neto - DNI. N° 92.919.097

Martín Roel - DNI. N° 20.683.346

Santiago Brito - DNI. N° 34.073.442

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, 15 de Mayo de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

O.P. N° 100034066 F. N° 0001-48712

**Copysalta S.R.L.**

**Inscripción Gerencia**

Se comunica que por Acta de Socios del 1° de agosto de 2012 ha sido designado Socio Gerente de Copysalta SRL por el término de cinco años a partir del 07 de Agosto de 2012 el Sr. José Luis Laje, DNI 14.014.592 con domicilio especial en calle Mitre n° 424 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/05/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16/05/2013

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O.P. N° 100034102 F. N° 0001-48739

**Escuela para Padres (ONG 877) - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Escuela para Padres (ONG 877/10- 23/90) cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 1° de junio de 2013, a las quince (15) horas en la sede de Di Pasquo 3530, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura de la Memoria 2012.
- 4.- Balance 2012.
- 5.- Informe del Órgano de Fiscalización.

Prof. Mary S. C. de Ocampo  
Secretaria C.D.  
Dra. Gladys C. de Escandell  
Presidente  
Asesora en Salud y Acción Social

Imp. \$ 25,00

e) 16/05/2013

O.P. N° 100034095

F. N° 0001-48737

**"Asociación Mutual del Personal Policial  
de Salta 26 de Marzo" - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de la "Asociación Mutual del Personal Policial de Salta 26 de Marzo" - Matrícula INAES - Salta N° 125, con domicilio en 20 de Febrero n° 377 de esta ciudad, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Junio de 2.013 a hs. 15:00 en su sede social, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3.- Tratamiento y aprobación del Proyecto Loteo "B° Policial 26 de Marzo".

Nota: Transcurrido 30 minutos después de la hora fijada en la citación a Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Felipe Andrés Roldán  
Secretario  
Marcelo Fernando Armella  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/05/2013

O.P. N° 100034065

F. N° 0001-48711

**Asociación Cooperadora de Ayuda al Hospital  
de Aguaray - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de Ayuda al Hospital de Aguaray, convoca a sus asociados conforme a lo que establece su Estatuto, a Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el 14 de Junio de 2,013 a horas 20.30, en el salón de APS del hospital Louis Adolfo Güemes de Aguaray, para tratar e siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicios 2.011 y 2.012.
- 3.- Elección de nuevas autoridades por un periodo de dos años.
- 4.- Designación de dos socios para refrendar el acta-

José Faur  
Secretario  
Norma Herrera  
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 16/05/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100034103

Saldo anual acumulado	\$ 237.727,40
Recaudación	
Boletín del día 15/05/13	\$ 3.644,60
Total recaudado a la fecha	\$ 241.372,00

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400003251

Saldo anual acumulado	\$ 55.337,00
Recaudación	
Boletín del día 15/05/13	\$ 440,00
Total recaudado a la fecha	\$ 55.777 00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.***Secretaría General de la Gobernación.**Dirección General de Boletín Oficial.*

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA

## POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

*Aprobado por Disposición N° 082/12***Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar).



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676